Correo Paraguayo

RESOLUCIÓN Nº 1204 /2017/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 326546

Asunción, de diciembre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LCO Nº 01/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 326546,** el Informe de Evaluación Nº 11/2017, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y mediante Resolución N° 1002/2017/DINACOPA/DG/SG/UOC el PBC del llamado fue aprobado por la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 11/2017 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 **"SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 326546** a la empresa:

- ✓ **DAMI CREACIONES.,** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 1, por el monto de guaraníes ciento trece millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs.113.450.000) y** para el **LOTE 2, por el monto de guaraníes nueve millones quinientos sesenta mil (Gs. 9.560.000).**

Artículo 2º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2017 asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay y al Presupuesto General de la Nación 2018, sujeto a aprobación correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. EULALIO RAMIREZ MÉNDEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General